



ACTA NÚMERO DIECIOCHO

Poder Judicial del Estado
de
Baja California Sur

Tribunal Superior de Justicia
PLENO

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, siendo las 20:00 veinte horas del día 19 diecinueve de abril del año 2005 dos mil cinco, reunidos en la Sala de Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, los señores Magistrados Licenciados GUADALUPE DE JESÚS ELIZONDO HERNANDEZ, Presidenta, ALEJANDRO SANTOYO PADILLA, ISABEL MAJALCA LOYA, ESTHER ELIZABETH FUENTES REYES, ISAAC FRANCISCO ARCE MONTOYA, VALENTÍN MORENO SORIA, y HUMBERTO MONTIEL PADILLA, así como el Secretario General de Acuerdos del Pleno y la Presidencia, licenciado CUAUHTEMOC JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, tras haber sido convocados por la Magistrada Presidenta para efecto de llevar al cabo la primera sesión Plenaria del mes de abril, en los términos y para los efectos previstos por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, en virtud de concluir hoy el periodo para el cual fue electa como Magistrada Presidenta, por lo que en el acto queda en el uso de la voz el Licenciado VALENTÍN MORENO SORIA, por ser el Magistrado de más edad, tal y como se pudo advertir tras haberse revisado las actas de nacimiento insertas en los expedientes personales de todos los integrantes de este Órgano Colegiado, quien dando cumplimiento a lo dispuesto por el ya citado artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en términos del artículo 8º fracción IX del Reglamento a dicha Ley, convoca a los señores Magistrados para efecto de proceder mediante voto secreto, a la elección de la persona que deberá fungir como Presidente de este Cuerpo Colegiado, durante el periodo de tres años, que hoy inicia, por lo que en el acto el Pleno de este Tribunal habilita el recipiente donde deberán ser depositadas las cédulas que contengan el voto secreto de cada Magistrado y hecho que fue lo anterior, los Magistrados integrantes del Pleno proceden a depositar dichas cédulas en el recipiente en comento; una vez concluida la votación, el Secretario General de Acuerdos procedió a extraer la cédulas una a una, leyendo su contenido en voz alta y una vez que fue efectuado el cómputo correspondiente, el Magistrado VALENTÍN MORENO SORIA, quien preside la sesión, procedió a declarar que ha sido electa por unanimidad de votos la Magistrada GUADALUPE DE JESUS ELIZONDO HERNANDEZ, quien en el acto toma posesión del cargo, y haciendo uso de la voz dijo: Que agradece al Pleno la confianza y oportunidad que le otorgan para ocupar tan Honorable cargo, comprometiéndose a continuar haciendo su mejor esfuerzo, al frente del Tribunal Superior de Justicia, pidiendo

a todos los Magistrados su apoyo, e invitándolos a mantener la unidad en esta Institución. Acto continuo el Pleno determina que deberá enviarse la comunicación oficial de su nombramiento, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, a las autoridades federales, civiles y militares, así como a las Presidencias Municipales de nuestra entidad y a los Tribunales Superiores de Justicia en el País, debiendo además publicarse el nombramiento de la Magistrada Presidenta en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en términos de lo ordenado por el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Por último y no habiendo otro asunto que tratar, por parte de la Magistrada Presidenta ni de los señores Magistrados, se instruye al Licenciado CUAUHTÉMOC JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Secretario General de Acuerdos del Pleno y la Presidencia, a fin de que las sentencias dictadas la semana del 29 de marzo al 04 de abril del año en curso, se den a conocer en la próxima sesión de Pleno ordinario.- - - - - Con lo que se dio por terminado el Pleno, levantándose por duplicado la presente acta que firman los que en ella intervinieron.- Doy fe.- - - - -



MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR


LIC. GUADALUPE DE JESÚS ELIZONDO HERNANDEZ

MAGISTRADO


LIC. ALEJANDRO SANTOYO PADILLA

MAGISTRADA


LIC. ISABEL MAJALCA LOYA

MAGISTRADA


LIC. ESTHER ELIZABETH FUENTES REYES.

MAGISTRADO


LIC. ISAAC FRANCISCO ARCE MONTOYA

MAGISTRADO

LIC. VALENTÍN MORENO SORIA

MAGISTRADO

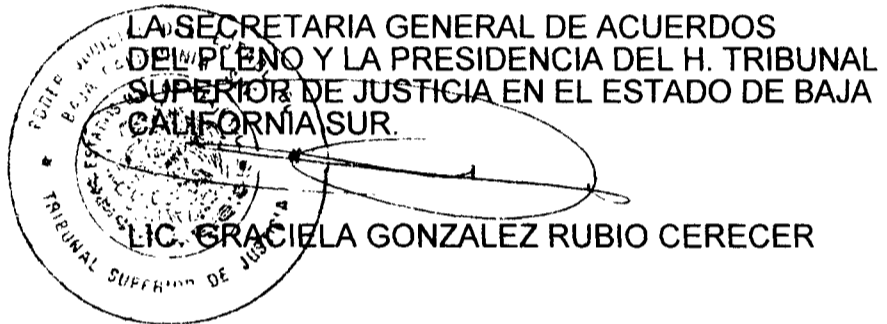
LIC. HUMBERTO MONTIEL
PADILLA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA.

LIC. CUAUHTÉMOC JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ.



- - - LA C. LICENCIADA GRACIELA GONZÁLEZ RUBIO CERECER, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DEL ORIGINAL, DEL ACTA DE PLENO NUMERO DIECIOCHO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, LA CUAL OBRA EN DOS FOJAS UTILES; MISMO QUE SE EXPIDE POR MANDATO JUDICIAL Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----





ACTA NÚMERO TREINTA

Poder Judicial del Estado
de
Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
PLENO

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, siendo las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de Junio del año 2005, dos mil cinco, reunidos en la Sala de Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria, por convocatoria de la Magistrada Presidenta, de conformidad a lo establecido en el artículo 9o de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los señores Magistrados Licenciados GUADALUPE DE JESÚS ELIZONDO HERNÁNDEZ, Presidenta, ALEJANDRO SANTOYO PADILLA, ESTHER ELIZABETH FUENTES REYES, ISAAC FRANCISCO ARCE MONTOYA VALENTIN MORENO SORIA y HUMBERTO MONTIEL PADILLA , así como la Secretaria General de Acuerdos del Pleno y la Presidencia, Licenciada GRACIELA GONZÁLEZ RUBIO CERECER, conforme al número de acta que se indica.- La Magistrada Presidenta da inicio a la presente Sesión, comentando sobre el oficio número O.M./109/05, presentado el día 17 de junio del año en curso, suscrito por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, en el cual informa a este H. Tribunal, sobre la elección del Licenciado IGNACIO BELLO SOSA, para ocupar el cargo de Magistrado de este Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, por lo que en el acto, la Magistrada Presidenta da la más cordial bienvenida al C. Licenciado IGNACIO BELLO SOSA, quien rindió protesta el día 16 del presente mes y año, al cargo de Magistrado de este Tribunal, para el cual fue electo por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante la Sesión Pública Ordinaria de fecha 14 de Junio del año en curso; por lo que el Pleno en uso de las facultades previstas por la Fracción VI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinó que el Magistrado IGNACIO BELLO SOSA, integrará la Sala Civil y Administrativa de este Tribunal, por lo que deberán enviarse los comunicados correspondientes.- En otro asunto la Magistrada Presidenta comenta sobre la necesidad de realizar algunos cambios de funcionarios judiciales, considerando que con la movilidad y rotación de los servidores se propicia el aprendizaje por las diversas áreas de esta institución y por lo tanto la capacitación natural del personal, y además deberá tomarse en cuenta que con ello las personas favorecidas, ascienden en la carrera judicial por antigüedad, honestidad y preparación, por lo que encontrando este Orgáno Colegiado justificado tal planteamiento y en uso de las facultades previstas por la Fracción IX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y considerando las necesidades del Poder Judicial, el Pleno acuerda: 1).-El

nombramiento del C. Licenciado ROBERTO EFRAIN FLORES MURILLO, quien pasara como Secretario de Estudios y Proyectos, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Partido Judicial; 2).- El cambio de adscripción del C. Licenciado JUAN ALEJANDRO FLORES NORZAGARAY, quien pasará con su misma categoría como Actuario Judicial, adscrito a la Central de Actuarios de este H. Tribunal; 3).- El cambio de adscripción del C. Licenciado ANTONIO ELEAZAR UNZON CESEÑA, quien pasará con su misma categoría como Actuario Judicial, adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cabo San Lucas, Baja California Sur; 4).- El nombramiento de la C. Licenciada MONICA MARTÍNEZ CALDERON, como Actuario Judicial, adscrita a la Central de Actuarios de este H. Tribunal; 5).-El nombramiento del C. Licenciado DANIEL ALEJANDRO JIMENEZ GARCÍA, como Actuario Judicial, adscrito a la Central de Actuarios de este H. Tribunal; 6).- el nombramiento de la C. Licenciada IRMA MONTES HERNÁNDEZ, como Actuario Judicial, adscrita a la Central de Actuarios de este H. Tribunal; 7).-El cambio de adscripción de la C. SILVIA IRLANDA PEREZ NUÑEZ, quien quedará adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno y la Presidencia, como Oficial de Partes Común de este H. Tribunal; 8).- El nombramiento de la C. Licenciada TSUNAMI GALLO GUZMAN, quien pasará como Secretaria de Estudios y Proyectos, adscrita al Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia de Ciudad Constitución, Baja California Sur; 9).- El ingreso de la C. NORA ELIZABETH CESEÑA COSIO, como Secretaria Escribiente, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal de esta ciudad; 10).- El ingreso de la C. Licenciada ADA IRIS NAVARRO MANRÍQUEZ, como Secretaria Escribiente, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal de esta ciudad; 11).- El nombramiento de la C. ALMA LORENA COTA LUCERO, como secretaria de Magistrado, adscrita a la Sala Civil Administrativa de este H. Tribunal; 12).- El cambio de adscripción de la C. Licenciada GUADALUPE SUSANA VALLES ORTÍZ, quien quedará adscrita a los Juzgados Menores del Ramo Civil y Familiar (Área de Pensiones); 13).- El ingreso de la C. LILIAN SUSANA GARCÍA CORDERO, como secretaria escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, de esta ciudad; 14).- En sustitución del C. Licenciado GUSTAVO CASTRO SÁNCHEZ por el período comprendido del 20 de junio al 31 de Octubre del año en curso, quedará la C. Licenciada DAMARIS MARESA CARLON HIGUERA, como Actuario Judicial, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar de Cabo San Lucas, Baja California Sur; 15).- En sustitución de la C. Licenciada

The right side of the page contains several handwritten signatures in black ink, some overlapping the text. A circular official stamp is visible, containing the text "PODER JUDICIAL BAJA CAL SUR" and "SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA".

DAMARIS MARESA CARLON HIGUERA en el período comprendido del 20 de junio al 31 de octubre del año en curso, quedará el C. EDWIN URIEL CASTILLO BEIZA, como Secretario Escribiente, adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de Cabo San Lucas, Baja California Sur; 16).- El ingreso de la C. AIME PALACIOS ESTRADA, como secretaria mecanógrafa adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal de esta ciudad; 17).- Asimismo la C. Licenciada ROSALBA FLORES HIGUERA, quedará adscrita con su misma categoría y funciones en el Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Ciudad Constitución, Baja California Sur, 18).- El cambio de adscripción de la C. XOCHITL FLORES NUÑEZ, quien quedará adscrita a la Sala Penal de este H. Tribunal con la C. Licenciada ELIZABETH CASTRO CADENA; 19).- El cambio de adscripción de la C. MARICELA AMEZQUITA ZAZUETA, quien quedará adscrita al Juzgado Segundo Menor del Ramo Civil y Familiar de esta ciudad, **movimientos con efecto a partir del día 20 del presente mes y año; 20).**- El nombramiento de la C. Licenciada ALINA REBECA MONROY MENDOZA, como Coordinadora de la Central de Actuarios de este H. Tribunal; 21).- La C. Licenciada JOCELIN JAIMES SIMBRON, pasará a ocupar su cargo de Actuario Judicial en la Sala Civil y Administrativa de este H. Tribunal, **movimientos estos dos últimos con efecto a partir del día 22 de junio del año en curso.** debiendo enviarse los oficios para los efectos conducentes.- Además de lo anterior, la Magistrada Presidenta, comenta sobre el escrito de renuncia presentado por la C. ADRIANA BERENICE MAGDALENO GALLO, al cargo de secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, de esta ciudad, misma que este Organo Colegiado acepta de conformidad a partir de la fecha de presentación de dicho escrito.- debiendo enviarse los oficios correspondientes.- Finalizada la intervención de la Magistrada Presidenta, así como de los señores Magistrados.-----
----- Con lo que se dio por terminado el Pleno, levantándose por duplicado la presente acta, que firman los que en ella intervinieron.- Doy fe.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR

LIC. GUADALUPE DE JESÚS ELIZONDO HERNANDEZ

MAGISTRADO

LIC. ALEJANDRO SANTOYO
PADILLA.

MAGISTRADA

LIC. ESTHER ELIZABETH
FUENTES REYES.

MAGISTRADO

LIC. ISAAC FRANCISCO ARCE
MUNTOYA

MAGISTRADO

LIC. VALENTÍN MORENO SORIA

MAGISTRADO

LIC. HUMBERTO MONTIEL
PADILLA

MAGISTRADO

LIC. IGNACIO BELLO SOSA

LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA.

LIC. GRACIELA GONZÁLEZ RUBIO CERECER



- - - LA C. LICENCIADA GRACIELA GONZÁLEZ RUBIO CERECER, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DEL ORIGINAL, DEL ACTA DE PLENO NUMERO TREINTA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, LA CUAL OBRA EN DOS FOJAS UTILES; MISMO QUE SE EXPIDE POR MANDATO JUDICIAL Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- - -

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.



GRACIELA GONZALEZ RUBIO CERECER





E D I C T O

C. BENITO VICTORIA ESPINOZA,
PRESENTE.

JUZGADO I DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO CIVIL
LA PAZ, B.C.S.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 286/2003 promovido por la C. LICENCIADA ARACELI BELTRAN ROMAN, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE TURISMO NAUTICO DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V., CONTRA DE USTED, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, se dictó un acuerdo en el cual se ordena emplazarlo por medio de EDICTOS, haciendo de su conocimiento a través de este medio los términos en que hace consistir su demanda la parte actora, siendo como a continuación se transcribe:-----

La Paz, Baja California Sur, 17 diecisiete de noviembre del 2003.-----

Con el escrito, documento (s) y copias con que se da cuenta, se tiene por presentado a la C. LICENCIADA ARACELI BELTRAN ROMAN, en su carácter de Endosataria en Procuración de la negociación denominada TURISMO NAUTICO DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.-----

Promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra del C. BENITO VICTORIA ESPINOZA, en su carácter de suscriptor de los pagarés base de la acción, quien tiene su domicilio en calle SANTOS DEGOLLADO ENTRE FELIPE ANGELES y 20 DE NOVIEMBRE y/o FELIPE ANGELES NUMERO 208, CENTRO AMBOS DE CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S. (casa color amarillo con rejas café claro y vivos en color ladrillo), ó en el que se encuentre al momento de la práctica de la diligencia correspondiente:-----

A quien se le demanda las siguientes prestaciones: - A).- El pago de la cantidad de \$148,263.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe del adeudo que se encuentra insoluto a su cargo y a favor de mi representada, documentado en los títulos de crédito base de la acción que exhibo, pagarés numerados del 1/5 al 5/5.- B).- Por el pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a razón del tres por ciento (3%) mensual, sobre suerte principal, desde que el deudor se constituyó en mora, interés convenido en los pagarés base de la acción.- C).- El pago de los intereses legales ordinarios que se sigan causando desde la fecha en que se suscribieron los pagarés base de la acción ocho de octubre del dos mil dos (08 de octubre del 2002) y hasta las fechas en que según los pagarés el demandado se constituyó en mora, es decir, para el documento 1/5 al 10 de octubre del 2002, para el 2/5 al 17 de octubre del 2002, para el 3/5 al 24 de octubre del 2002, para el 4/5 al 31 de octubre del 2002 y para el 5/5 al 07 de noviembre del 2002, todos ellos a razón del 6% seis por ciento anual según lo establecido por el artículo 362, en relación con el 174 del Código de Comercio en vigor.- y. D)- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación.-----

En consecuencia: - fórmese expediente y regístrese como el (los) documento (s) base de la acción es (son) de los que tiene (n) aparejada ejecución conforme a la fracción IV del artículo 1391 del Código de Comercio en vigor, así como por reunir dicho (s) documento (s) los requisitos de los artículos 170, 171, 172 y 173 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y además de conformidad con los artículos 1392, 1393, 1394, 1395 y 1396 del Ordenamiento Legal invocado en primer término, es de dictarse y se dicta auto con efectos de mandamiento en forma para que el (los) demandado (s) sea (n) requerido (s) de pago y no haciéndolo en el acto de la diligencia, embárguesele (s) bienes de su propiedad suficientes para cubrir las prestaciones que se le (s) reclaman, los cuales se pondrán en depósito de la persona nombrada por el acreedor y quienes serán responsables en forma solidaria para el caso de que se hiciere traba real de bienes, hecho el embargo emplácese al (los) demandado (s) para que dentro del término de cinco días ocurra (n) ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas o a oponerse a la ejecución si para ello tiene (n) excepciones que hacer valer, asimismo prevengasele (s) para que dentro de la Jurisdicción de este Juzgado señale (n) domicilio para oír y recibir notificaciones

apercibido (s) que de no hacerlo, dichas notificaciones le (s) surtirán efectos a través del Boletín Judicial, ésto en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio; Téngaseles por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por la parte actora, el que se ubica en el NUMERO 4417 DE LA CALLE PASEO DE AVESTRUCCES, FRACCIONAMIENTO LAS GRULLAS de esta ciudad; guárdense en la caja de valores de éste Juzgado el (los) documento (s) base de la acción; y apareciendo que el demandado tiene su domicilio en Ciudad Constitución, B.C.S., y mismo que se precisa en líneas precedentes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia en Turno de Ciudad Constitución, B.C.S., a efecto de que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda sean practicadas las diligencias decretadas en el cuerpo del presente proveído consistentes en requerimiento, embargo y emplazamiento, ampliándose el término de CINCO DIAS concedido al demandado en UNO MAS por razón de la distancia; asimismo sea prevenida la parte demandada para que de comparecer a juicio dentro del término de Ley señalen domicilio cierto y conocido en esta ciudad, donde deban de hacerse las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a la Ley, deban de hacerseles en forma personal, apercibida que sea que de no dar cumplimiento a lo anterior, se le harán por medio del Boletín Judicial; ASIMISMO SE FACULTA AL C. JUEZ EXHORTADO PARA QUE BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, Y SI PARA EL CASO FUERA NECESARIO, HAGA USO DE LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE AUTORIZA LA LEY, PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, ASI COMO PARA PONER EN POSESION DE SU CARGO AL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE SE NOMBRE, DE IGUAL MANERA PARA QUE SE GIREN LOS OFICIOS QUE SEAN NECESARIOS Y SOLICITADOS ASI COMO PARA QUE ORDENE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE AQUEL LUGAR; precisándose que son aplicables al presente juicio las reformas, adiciones y modificaciones que a través del Decreto de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, sufre el Código de Comercio en los términos del artículo Primero Transitorio el citado decreto; Asimismo y por cuanto hace a las pruebas ofrecidas por la parte actora con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 1401 del Código de Comercio en vigor a partir del 24 de julio de mil novecientos noventa y seis, éste H. Juzgado se reserva de acordar lo conducente en el momento procesal oportuno.- Notifíquese y cúmplase.-----

---A S I, lo proveyó y firma el C. LICENCIADO HUMBERTO MONTIEL PADILLA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Partido Judicial actuando por ante la C. LICENCIADA JOSEFINA CURIEL GAUTEREAU, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo se le hace saber que en la Secretaria de Acuerdos de éste juzgado quedan a su disposición las copias de traslado correspondiente.



LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LA PAZ, B.C.S., A 13 DE JUNIO DE 2005.

LIC. CLAUDIA JANETTE COTA PEÑA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

CJCP/dom*



E D I C T O:

**AL PUBLICO EN GENERAL,
P R E S E N T E.**

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO CIVIL
LA PAZ, B.C.S

Por medio del presente se hace del conocimiento público en general que ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, bajo el expediente número 107/2005, se tramita JURISDICCION VOLUNTARIA promovida por la C. MARIA DEL CARMEN VELDERRAIN BREACH, tendiente a la INMATRICULACION del inmueble ubicado en el Lote 36, Manzana 810, Colonia Pueblo Nuevo en esta ciudad; Al Norte, en 10.00 metros con Lote No. 11 de la Manzana 810; Al Sur, en 10.00 metros con Calle Punta Abreojos; Al Este, en 25 metros con lote 13; y al Oeste en 25.00 metros con lote 35; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y a efecto de que las personas que se consideren perjudicadas con el trámite respectivo comparezcan ante esta instancia a hacer valer sus derechos.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.



LA PAZ, B.C.S., A 15 DE JUNIO DEL 2005.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INST. DEL RAMO CIVIL.

LIC. CLAUDIA JEANETTE COTA PEÑA.

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA RAMO CIVIL

**PARA SU PUBLICACION TRES VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ
DIAS EN EL PERIODICO "EL PENINSULAR".-----**

mr.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase- Registro DGC-Num. 014 0883
Características 3 15112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DIAS 10,20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$180.00
POR UN AÑO	\$320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$25.00
NUMERO ATRASADO	\$35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

